



Buenos Aires, 29 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 649 /2014

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 18047 y 18048/14, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 18047/2014 la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz propone que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7 durante el período comprendido entre los días 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2014.

Que por otra parte la Dra. Paz propone que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 durante el período comprendido entre los días 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2014.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

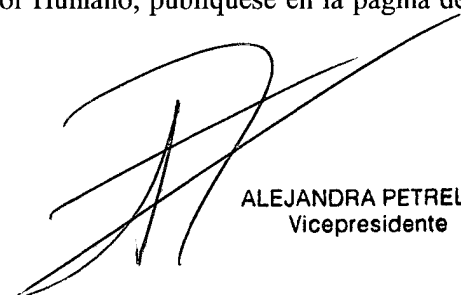
**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Carlos Bentolila se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7 durante el período comprendido entre los días 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 2°: Establecer que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, Dr. Marcelo Bartumeu Romero se desempeñe como magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 durante el período comprendido entre los días 1° de agosto hasta el 31 de octubre de 2014.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 649/2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente